
2.- Ingresos Presupuestarios.

2.1.- Objetivos.

- a) Establecer la política de Ingresos del Gobierno del Estado, enfocada al fomento de las actividades productivas y estratégicas en la Entidad, con el objeto de generar el crecimiento económico de Tamaulipas.
- b) Prever los recursos necesarios para incentivar la reactivación económica de los diferentes sectores económicos de Tamaulipas, con la finalidad de fomentar la creación de empleos, y generar el bienestar social de las familias tamaulipecas.
- c) Eficientar la distribución de ingresos al gasto público, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados, con la intención de que el Estado pueda contar con finanzas públicas sanas.
- d) Sentar las bases fiscales y legales que permitan asegurar una gestión financiera responsable y equilibrada, generando condiciones más favorables para el desarrollo local sustentable.
- e) Establecer los estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2022, con el ánimo de apoyar a la economía de las familias tamaulipecas, fortaleciendo con ello los ingresos de la población y fomentando el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la ciudadanía.
- f) Continuar con el fortalecimiento de la coordinación y colaboración en materia hacendaria con el Gobierno Federal y los Municipios.

2.2.- Estrategias.

- a) Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas en materia financiera, lo que coadyuvará a generar seguridad jurídica a los ciudadanos que contribuyen con el pago de sus obligaciones fiscales a sufragar el gasto público y a fortalecer el Estado.
- b) Incrementar el esfuerzo recaudatorio de los ingresos propios, implementando políticas tributarias eficientes, enfocados al aumento del pago espontáneo de contribuciones por parte de los contribuyentes.

-
- c) Atención y asistencia a los contribuyentes, a fin de reforzar las acciones de fiscalización y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones, que derive en el incremento de los ingresos locales y los coordinados con la federación.
 - d) Impulsar adecuaciones a los distintos ordenamientos fiscales, a efecto de coadyuvar al incremento de las metas recaudatorias del 2022.
 - e) Dar el debido cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable con respecto a las obligaciones en materia de coordinación fiscal.

2.3.- Metas.

- a) Recaudar ingresos por \$65,089,914,354 (Sesenta y cinco mil ochenta y nueve millones novecientos catorce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 en M.N.). que permitan sufragar el gasto público proyectado en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022.
- b) Contribuir a generar acciones para la reactivación económica de Tamaulipas.
- c) Conservar un balance presupuestario sostenible y preservar la estabilidad financiera del Estado.
- d) Fortalecimiento de los mecanismos de colaboración fiscal con el Gobierno Federal.

2.4.- Principales Acciones.

- a) En materia estatal, se llevaron a cabo estrategias relacionadas con los Derechos por Servicios para el Control Vehicular, durante el año fiscal 2022 ingresó al Gobierno del Estado de Tamaulipas una cantidad de \$1,591,514,711.00 (Mil quinientos noventa y un millones quinientos catorce mil setecientos once pesos 00/100 M.N.) lo que significó un crecimiento importante en la recaudación por este concepto.
- b) En apoyo a la economía de las familias Tamaulipecas, en el ejercicio fiscal 2022 se emitieron diversos acuerdos de subsidios en materia de control vehicular:

-
- Subsidio del 50% en Servicios de Control Vehicular a propietarios de Remolques y Motocicletas.
 - Así mismo se otorgó un 50% en los derechos de Servicio Público de Transporte, lo anterior represento un subsidio por un importe de \$58,178,958.00 (Cincuenta y ocho millones ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
 - Acuerdo Gubernamental mediante el cual se conceden beneficios fiscales a propietarios de vehículos modelo 2005 y anteriores, durante el ejercicio fiscal 2022, el cual incentivó a los contribuyentes con adeudos en derechos de control vehicular correspondientes a múltiples ejercicios, a actualizar su situación en esta materia; dicho concepto representó un subsidio de \$195,492,395.00 (Ciento noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).
 - Acuerdo Gubernamental mediante el cual se condona parcialmente el costo de licencias de conducir a choferes particulares, automovilistas, motociclistas, aprendiz y choferes del transporte público; durante los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2022; dicho concepto representó un subsidio de \$67,250,213.00 (Sesenta y siete millones doscientos cincuenta mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.).
 - Descuento a jubilados y pensionados en los derechos de control vehicular, el cual represento un subsidio por un importe de \$35,745,405.00 (Treinta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)
 - Descuento a personas con discapacidad en los derechos de control vehicular, el cual represento un subsidio por un importe de \$7,443,931.00 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)
 - Descuento a adultos mayores en los derechos de control vehicular, el cual representó un subsidio por un importe de \$79,154,702.00 (Setenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.).

- Acuerdo Gubernamental mediante el cual se conceden beneficios fiscales a propietarios de vehículos Híbridos/Eléctricos, durante el ejercicio fiscal 2022; dicho concepto representó un subsidio de \$237,789.00 (Doscientos treinta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

c) En materia de colaboración administrativa fiscal federal, se continúa con el Programa de Vigilancia de Obligaciones de manera coordinada entre la Federación y la Entidad Federativa, con el propósito de ejercer una presencia fiscal efectiva y promoviendo el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales, obteniendo como resultado durante el año 2022, un ingreso por la cantidad de \$39,525,278.00 (Treinta y nueve millones quinientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

d) Derivado del Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales conforme a la colaboración administrativa fiscal federal, se impusieron multas por incumplimiento a las obligaciones fiscales requeridas y por cumplimiento extemporáneo a las mismas, obteniéndose ingresos por \$12,285,832.00 (Doce millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) integrados por \$11,082,380.00 (Once millones ochenta y dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de multas y \$1,203,452.00 (Un millón doscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) de honorarios por notificación de requerimiento; y se aplicaron subsidios por pronto pago y reducciones conforme al artículo 74 del Código Fiscal de la Federación por \$3,180,608.20 (Tres millones ciento ochenta mil seiscientos ocho pesos 20/100 M.N.).

e) En materia de cobro coactivo, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en alcance a la Colaboración Administrativa en materia fiscal federal y conforme a las facultades propias de la Entidad federativa en el 2022, se obtuvo un ingreso de \$34,405,347.60.00 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/60 M.N.).

f) Del Programa de Convenios de Pagos en Parcialidades, realizados en el 2022 y años anteriores, se obtuvo la cantidad en el ejercicio fiscal 2022 de \$23,232,504.21 (Veintitrés millones doscientos treinta y dos mil quinientos cuatro pesos 21/100 M.N.).

g) En materia estatal en relación con el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, durante el año 2022 ingresó al Gobierno del Estado una cantidad de \$5,132,552,598.00 (Cinco mil ciento treinta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Impuesto sobre Honorarios \$35,610,489.00 (Treinta y cinco millones seiscientos diez mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Impuesto Sobre la Enajenación de las Bebidas con Contenido Alcohólico y Tabaco Labrado \$81,435,392.00 (Ochenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos

00/100 M.N.); e Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje se obtuvo el total de \$35,131,139.00 (Treinta y cinco millones ciento treinta y un mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

h) En cuanto a la aplicación del Programa de Inspección y Notificación Fiscal, derivado de los métodos sustantivos, de presencia fiscal y ejemplaridad al 31 de diciembre de 2022 se realizaron 596 actos en materia Federal lográndose \$138,432,309.00 (Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.) en cifras cobradas y \$2,764,415,729.00 (Dos mil setecientos sesenta y cuatro millones, cuatrocientos quince mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) en cifras liquidadas.

i) En cuanto al mismo programa en 2022 pero en materia Estatal se realizaron 20,807 actos de fiscalización lográndose \$40,805,646.00 (Cuarenta millones, ochocientos cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) en cifras cobradas y \$78,019,777.00 (Setenta y ocho millones, diez y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) en cifras liquidadas.

Tabla: ***Inspección y Notificación Fiscal ejercicios 2016-2022**

FEDERAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Actos	653	983	636	691	550	565	596
Cifras cobradas	44,770,000	61,167,641	225,205,804	146,525,808	129,885,000	192,956,368	138,432,309
Cifras Liquidadas	917,770,000	570,682,400	690,599,420	946,693,215	4,554,446,571	3,379,346,677	2,764,415,729
ESTATAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Actos	11,667	21,292	21,227	23,582	15,210	17,978	20,807
Cifras cobradas	19,840,327	38,982,703	31,014,035	48,051,610	60,917,568	66,049,588	40,805,646
Cifras Liquidadas	22,816,561	37,299,278	33,048,764	40,876,197	22,063,232	55,501,085	78,019,777

* Fuente: Tableros globales emitidos por el SAT e Informes de avance DAF Estatal a diciembre de 2022

j) Con relación a la implementación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de acuerdo al Programa Anual de Capacitación a Entidades Federativas (PACEF) para el ejercicio 2022, el SAT estructuró e implementó un nuevo modelo de Capacitación, para ampliar los alcances de la formación y

capacitación fiscal, no solo para el personal de la Secretaría de Finanzas de las Entidades Federativas, sino también al personal de los municipios, de los organismos estatales y de los organismos municipales. La Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos y la Dirección de Auditoría Fiscal realizaron el proceso de difusión y seguimiento de dicha capacitación entre personal de la Secretaría y los Entes Públicos, obteniendo la siguiente participación:

Tabla: Participación de las Direcciones de la Subsecretaría de ingresos en el PACEF 2022

No.	Área de Adscripción	Obligaciones Fiscales y Coordinación	Proceso de Validación del ISR Participable	Timbrado de Nómina	Servicios de Certificación de	Actualización del Proceso de Validación del	TOTAL POR ÁREA
1	Dirección de Atención al Contribuyente	2	2	10	4	14	32
2	Oficinas Fiscales	9	0	4	14	26	53
4	Dirección de Auditoría Fiscal	73	46	61	57	60	297
6	Dirección de Política de Ingresos	3	3	3	3	3	15
TOTAL POR CURSO		87	51	78	78	103	397

Participación en el PACEF 2022 de las Direcciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.

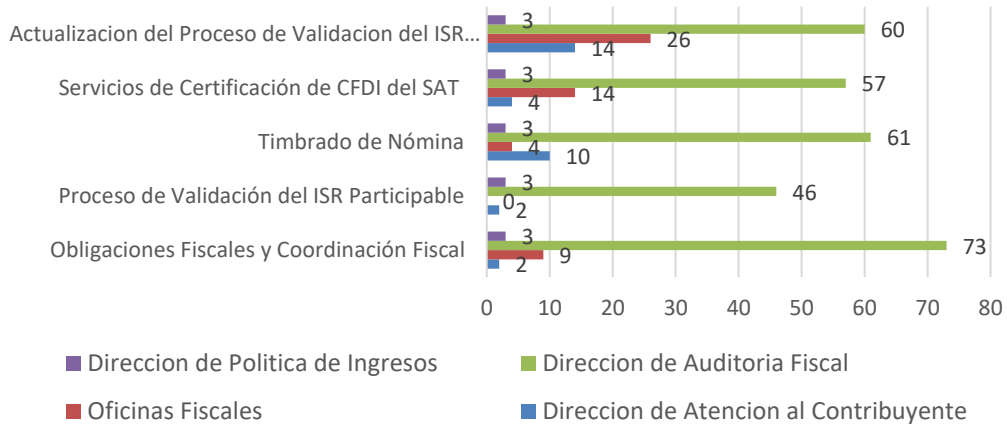
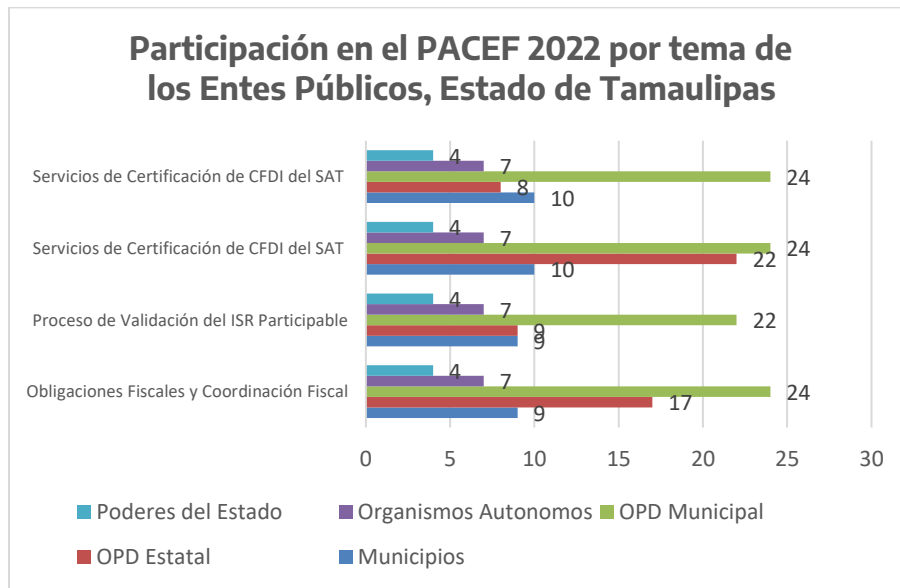


Tabla: Participación de los Entes Públicos en el PACEF 2022, Tamaulipas.

No.	Tipo de Ente Público	Obligaciones Fiscales y Coordinación Fiscal	Proceso de Validación del ISR Participable	Servicios de Certificación de CFDI del SAT	Servicios de Certificación de CFDI del SAT	Total de cursos
1	Municipios	9	9	10	10	38
2	OPD Estatal	17	9	22	8	56
3	OPD Municipal	24	22	24	24	94
4	Organismos Autónomos	7	7	7	7	28
5	Poderes del Estado	4	4	4	4	16
TOTAL DE PARTICIPANTES		61	51	67	53	232

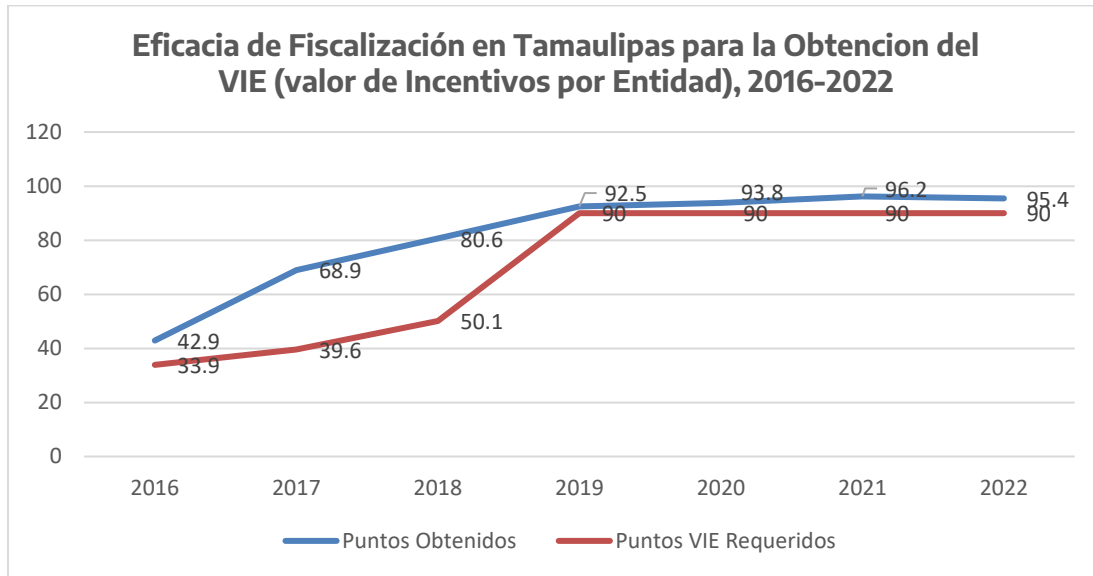


k) Convenios de Colaboración. En el ámbito de impuestos federales coordinados con el Servicio de Administración Tributaria y regidos por la Ley de Coordinación Fiscal a nivel federal, se ha formado un lazo estrecho para fortalecer las funciones como entes fiscalizadores, atendiendo los métodos de análisis, retroalimentación, coordinación, control y evaluación de resultados, en este último rubro se trabajó arduamente para cumplir con los indicadores de desempeño con los que se evalúa al Estado, como son: Eficacia recaudatoria, Eficiencia, Eficiencia Operativa, Ejemplaridad y Cumplimiento Normativo, a través de estos indicadores se obtiene un puntaje el cual tiene que estar por encima de una meta llamada VIE (Valor de Incentivo por Entidad), cabe recalcar que los resultados han evolucionado de 42.9 puntos en 2016 a 95.4.2 en 2022, siempre cumpliendo los puntos requeridos en el VIE, la evolución histórica del desempeño en los puntos obtenidos se visualiza en el cuadro y la gráfica siguiente:

Tabla: *Evaluación del VIE 2016 – 2022*

Puntaje VIE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Puntos Obtenidos	42.9	68.9	80.6	92.5	93.8	96.2	95.4
Puntos VIE Requeridos	33.9	39.6	50.1	90	90	90	90

* Fuente: Tableros globales emitidos por el SAT a diciembre de 2022.



* Fuente: Tableros globales emitidos por el SAT a diciembre de 2022.

l) Se realizaron actos de fiscalización en materia de Comercio Exterior, ejerciendo el Programa Operativo Anual 2022, siendo 67 actos terminados, de los cuales se obtuvo un importe de valor en aduana de \$23,427,896.00 (Veintitrés millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 MN.N), el cual es considerado como variable en el cálculo para la participación del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) en el rubro específico de valor de mercancías embargadas; así como, un monto de \$2,652,218.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) en relación a los actos sustantivos en el ejercicio fiscal 2022, quedando un remanente que será reflejado en el ajuste definitivo del mes de mayo de 2023.

m) En el rubro de Participaciones Federales, durante el ejercicio fiscal 2022 el Estado recibió \$27,529,625,268.00 (Veintisiete mil quinientos veintinueve millones seiscientos veinticinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo cual representa un 2.0% por encima de lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado para ese ejercicio fiscal. Dicho monto incluye los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el cual se activó y distribuyó a los Estados como consecuencia de la disminución de las Participaciones referenciadas a la Recaudación Federal Participable.

n) En cuanto a los Fondos de Aportaciones Federales, durante el ejercicio fiscal 2022 el Estado recibió \$25,005,593,058.00 (Veinticinco mil cinco millones quinientos noventa y tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo cual representa un 4.6% por encima de lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

o) Con respecto a los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, en el ejercicio fiscal 2022 se recibieron ingresos por \$992,273,239.00 (Novecientos noventa y dos millones doscientos setenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), lo cual representa un 9.8% por encima de lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado para dicho ejercicio fiscal.

p) En cuanto al concepto de Fondos Distintos de Aportaciones, integrado por el Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos, durante el ejercicio fiscal 2022 se recibieron recursos por \$1,697,929,093.00 (Mil seiscientos noventa y siete millones novecientos veintinueve mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.) lo cual representa un 2.0% por arriba de lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.